

SAN CRISTOBAL (Tabernáculo de)

1635, febr. 1.- (Fol. 329 r y v)

Se vuelve a tratar del pago a Rodrigo de Salas del gasto hecho en el tabernáculo de San Cristóbal.

Se ^{ac}acorda que se haga la tasación bajo juramento y que se acordará lo que proceda.

1635m abril 23 (Fol. 338 r y v)

Se vuelve sobre el asunto. Está la tasación (se han hecho primera y segunda) y el precio tasado es de mil ~~xx~~ reales.